

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F40
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Ibagué, 01 de abril del 2022.

## Invitación Pública No. 027 de 2022 - Menor Cuantía.

**OBJETO GRUPO 1.** Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de acompañamiento en los proyectos de investigación, docencia y proyección social en el área de la gestión ambiental en el Laboratorio de Gestión Ambiental, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima. **GRUPO 2.** Prestar los servicios profesionales para adelantar y apoyar en la gestión administrativa de la Facultad de Ingeniería Forestal

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública en mención, se publicó el día veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), con cierre el día veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), HASTA LAS 2:30 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO, recepcionado propuestas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	GRUPO	POLIZA	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA
Maria Victoria Bustos Céspedes	GRUPO 2	NO	28 de marzo del 2022	16:25	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR <a href="mailto:mvbustos@ut.edu.co">mvbustos@ut.edu.co</a>
Angie Carolina Betancourt Orozco	GRUPO 1	NO	29 de marzo del 2022	14:20	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR <a href="mailto:angiecarolinabetancourt@gmail.com">angiecarolinabetancourt@gmail.com</a>

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: “ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARATORIA DESIERTA: (...) PARÁGRAFO UNICO: (...) Se deberá establecer en forma clara el motivo de dicha declaratoria y contar con la justificación y soportes correspondientes”: en consecuencia, se anexa el correo remitido por parte del oferente.

Tras la publicación del acta de cierre y apertura de sobres se evidencia que los anteriores proponentes no adjuntan el requisito habilitante de la póliza de seriedad de la oferta, quedan rechazados. Según el numeral 15 de las causales de rechazo del capítulo VI de la invitación pública, cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta se procederá a su rechazo.

En consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 027 del 2022, de Menor Cuantía en sus grupos 1 y 2.

Cordialmente,

  
**JOHN JAIR MENDEZ ARTEAGA**  
**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**